



15
16

Santiago de Querétaro, Qro. 21 de agosto de 2009.
Oficio: Núm. 461/09
Asunto: Envío de Informe de 1er. Semestre de 2008.

DIP. RICARDO MARTINEZ ROJAS RUSTRIAN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERETARO
PRESENTE:



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro publicada en la Sombra de Arteaga en fecha 24 de marzo de 2006 y Tercero transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro publicada en fecha 26 de Junio de 2009, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco** correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2008**, el cual consta de 7 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00006.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro publicada en fecha 24 de marzo de 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENBERGHEBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c. c. p. archivo
tmv



QUERÉTARO

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO ARROYO SECO, QRO.

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2008** con la información presentada por la Entidad Fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad Fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; en fecha 17 de Febrero de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.

c) En fecha 30 de Junio de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad Fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 21 de Julio de 2009, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.



QUERÉTARO

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad Fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad se puede afirmar que esta muestra suficiencia, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de Junio de 2008 por \$29,671.83 (Veintinueve mil seiscientos setenta y un pesos 83/100 M.N.) hecho que permite cubrir por la Entidad Fiscalizada tanto el pasivo contraído al 30 de junio de 2008, el cual asciende a \$31,481.94 (Treinta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 94/100 M.N.).

Es importante señalar que la Entidad Fiscalizada muestra en sus Estados Financieros un Activo Circulante que asciende a \$61,153.77 (Sesenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos 77/100 M.N.) y que puede disponer en forma inmediata del 46.63% en el rubro de Caja, Bancos e Inversiones, mostrando un saldo por recuperar del 53.37% en Deudores Diversos, sin un periodo de recuperación establecido, del total del Activo Circulante.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, ascendieron a la cantidad de \$ 1'587,026.33 (Un millón quinientos ochenta y siete mil veintiséis pesos 33/100), los cuales se detallan a continuación:

b.1)	Participación Municipal	\$1,586,105.81	99.94%
b.2)	Productos	920.52	0.06%
Total Ingresos		\$1,587,026.33	100.00%

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, ascendieron a la cantidad de \$ 1'556,613.76 (Un millón quinientos cincuenta y seis mil seiscientos trece pesos 76/100 M.N.) que se desglosan a continuación:

	Cuenta	Importe	%
Egresos			
c.1)	Servicios Personales	\$ 946,520.26	60.81%
c.2)	Servicios Generales	159,782.00	10.26%
c.3)	Materiales y Suministros	107,130.73	6.88%
Total de Gasto Corriente		\$1,213,432.99	77.95%

000001



QUERÉTARO

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	\$ 174,190.00	11.19%
	Total de Gasto de Inversión	\$174,190.00	11.19%
c.5)	Transferencias, Subsidios y Aport.	\$ 168,990.77	10.86%
	Total de Transferencias, Subsidios y Aport.	\$ 168,990.77	10.86%
	Total de Egresos	\$ 1,556,613.76	100.00%

d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$1'617,766.61 (Un millón seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta y seis pesos 61/100 M.N.) mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$1'589,253.16 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 16/100 M.N.) arrojando un saldo en efectivo disponible de \$ 28,513.45 (Veintiocho mil quinientos trece pesos 45/100 M.N.) que corresponde a los saldos de Caja, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

e) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad Fiscalizada realizó movimientos netos por \$ 150.10 (Ciento cincuenta pesos 10/100 M.N.), los cuales fueron autorizados por la Junta Directiva.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.



QUERÉTARO

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad Fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones:

a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Arroyo Seco, en funciones de Tesorero de la Entidad fiscalizada y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos 8 fracción V, 11 fracción II, del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., 62 fracciones IV y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 62 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 9, 95, 96 fracción III, 127 segundo párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 fracción XIV, de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de que la Entidad fiscalizada en el periodo revisado, no contaba con el documento legal correspondiente, que acreditara la donación del bien inmueble que ocupan sus instalaciones.**

2. Incumplimiento por parte del Director, Contralor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Titular de la dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Arroyo Seco, en funciones de Tesorero de la Entidad fiscalizada y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos 9, 96 fracciones I



QUERÉTARO

y III, 97 fracción III, 99 fracción I de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 8, 10 y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de que la Entidad fiscalizada presenta errores de registro contable en la Cuenta Pública que se informa, como se señala a continuación:**

a) No se registró contablemente el ingreso por Participación entregado por el Municipio de Arroyo Seco, Qro., por la cantidad de \$19,963.85 (Diecinueve mil novecientos sesenta y tres pesos 85/100 M.N.), y

b) Se registró contablemente como egreso en la cuenta de Transferencias el subsidio de ISR por un importe de \$62,079.43 (Sesenta y dos mil setenta y nueve pesos 43/100 M.N.), siendo incorrecto dicho registro, en virtud de que el Sistema Municipal DIF no realiza el calculo y entero y mucho menos el gasto de la nómina, siendo funciones que realiza el Municipio de Arroyo Seco, Qro.

VI. Indicadores

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública que se informa y con fundamento en el artículo 23 fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, que establece los objetivos de la Fiscalización Superior, se determinaron los siguientes indicadores de gestión y desempeño:

1. Programas realizados por el DIF Municipal

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas a cerca de la entrega y distribución de los diferentes programas que ejecuta el Sistema Municipal DIF del Municipio de Arroyo Seco, Qro., la Entidad Superior de Fiscalización formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del cumplimiento de la entrega y distribución de los diferentes programas que ejecuta, que constituye un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

En ese contexto, de la revisión efectuada al 30 de Junio de 2008 respecto de los programas que ejecuta el Sistema Municipal DIF del Municipio de Arroyo Seco, Qro., se consideró los datos obtenidos por el último censo de población del INEGI (CONEVAL), donde se desprende que el Municipio de Arroyo Seco cuenta con: 61 Localidades, y una población de 12,348 habitantes las cuales se encuentran distribuidas según su grado de rezago social y población como se detalla a continuación; se hace necesario destacar que esta distribución es la que sirvió de base para realizar el análisis y la determinación de indicadores con respecto a la aplicación de los programas que ejecuta el Sistema Municipal DIF del Municipio de Arroyo Seco, Qro.



LOCALIDADES			POBLACIÓN	
Grado de Rezago Social	No.	%	Habitantes	%
1 muy bajo	11	18.03%	6,079	49.23%
2 bajo	18	29.51%	3,178	25.74%
3 medio	26	42.62%	2,862	23.18%
4 alto	6	9.84%	229	1.85%
5 Muy alto	0	0.00%	0	0.00%
TOTAL	61	100.00%	12,348	100.00%

PROGRAMAS REALIZADOS POR EL DIF MUNICIPAL
INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DIFERENTES
PROGRAMAS QUE EJECUTA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.
CUENTA PÚBLICA 1ER. SEMESTRE DE 2008

Concepto	Valor de Indicador
I. Desayunos en Caliente	
a) Número de beneficiarios por el Programa.	854
b) Población beneficiada por el Programa (% de habitantes beneficiados que corresponde al total de habitantes)	6.92%
c) Distribución del Programa, en el mapa de rezago Social	
c.1) Localidades con un grado de rezago social MUY BAJO	27.28%
c.2) Localidades con un grado de rezago social BAJO	31.82%
c.3-) Localidades con un grado de rezago social MEDIO	41.90%
c.4-) Localidades con un grado de rezago social ALTO	0.00%
II. Desayunos en frío	
a) Número de beneficiarios por el Programa.	534
b) Población beneficiada por el Programa (% de habitantes beneficiados que corresponde al total de habitantes)	4.32%
c) Distribución del Programa, en el mapa de rezago Social	
c.1) Localidades con un grado de rezago social MUY BAJO	21.05%
c.2) Localidades con un grado de rezago social BAJO	21.05%
c.3-) Localidades con un grado de rezago social MEDIO	47.37%
c.4-) Localidades con un grado de rezago social ALTO	10.53%
c.5-) Localidades con un grado de rezago social MUY ALTO	0.00%
III. Desayunos en frío, caliente para Madres y Embarazadas	
a) Número de beneficiarios por el Programa.	850



QUERÉTARO

b) Población beneficiada por el Programa (% de habitantes beneficiados que corresponde al total de habitantes)	6.88%
c) Distribución del Programa, en el mapa de rezago Social	
c.1) Localidades con un grado de rezago social MUY BAJO	16.38%
c.2) Localidades con un grado de rezago social BAJO	19.68%
c.3) Localidades con un grado de rezago social MEDIO	26.23%
c.4) Localidades con un grado de rezago social ALTO	3.28%
c.5) Localidades con un grado de rezago social MUY ALTO	0.00%

VI. Instrucción

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas.

VII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente del **01 de enero al 30 de junio de 2008** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene los resultados de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro.**, respecto del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2008**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.



C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENHEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

00000E